

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 1509015326		Sección/Modalidad 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION)	
Asegurado: DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN)		Documento: 80023431-6	
Domicilio: RUTA 2 MCAL. ESTIGARRIBA KM.17,5		Localidad: SAN LORENZO	
Tomador: MARIN RIQUELME, BLANCA TEODOLINA		Documento: 388.022-2	
Domicilio: CNEL. GRACIA N° 627 Y TTE. MIRANDA		Localidad: ASUNCION	
Fecha de Emisión: 07/11/2024	Vigencia Desde las: 00:00 hs de 25/10/2024	Vigencia Hasta las: 24:00 hs de 30/07/2025	Plazo en días: 279 Gs. Capital Máximo Asegurado.: 4.080.000

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Específicas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.		Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).	
Prima	227.273	No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG N° 114/10 de la Superintendencia de Seguros)	
I.V.A. s/Prima	22.727	DATOS DEL FINANCIAMIENTO	
Premio	250.000	Monto financiado Gs.:	250.000
Interés p/Finac.	0	Cuota	Fecha
Iva s/Interes	0		Monto Gs.
Costo del Finac	0	0	14/11/2024
COSTO FINAL	250.000	TOTAL	250.000
El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código		CONFIGURACION DEL SINIESTRO: La ejecución o reclamo bajo la presente póliza, por parte del asegurado a la compañía de Seguros, está supeditada y condicionada al cumplimiento previo e inexcusable de la cláusula 3) de las condiciones específicas de la presente póliza; sobre: Intimación Previa al tomador y configuración del siniestro, así como la realización de una liquidación elaborada por perito matriculado en la Superintendencia de Seguros, que prevalece sobre cualquier otro condicionamiento particular y es de cumplimiento obligatorio, por parte del asegurado.	
006-0012	Según Res.: 217/97	Fec.	01/10/1997
Agente:	AQUINO DE AGUILERA, MONICA ANDREA		
Dir.:	AVDA. DEL YACHT 4654 C/ MERCEDES GRAU		
Matricula:	780	Tel.:	0971308747

Lic. Pablo Escalada
Jefe de Reaseguros
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Esc. Diego Forte
Sub. Jefe Técnico
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO



Edificio Automotor Center: Avda. Artigas 2025 c/ Altos
Emerg. de Siniestros 24 h: +595 971 847 000
Call Center 24 h: +595 21 627 2000

Póliza Nro: 1509015326
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: MARIN RIQUELME, BLANCA TEODOLINA

SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), con domicilio en RUTA 2 MCAL. ESTIGARRIBA KM.17,5, SAN LORENZO - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 4.080.000.- (Guaraníes: Cuatro Millones Ochenta Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

MARIN RIQUELME, BLANCA TEODOLINA, con domicilio en CNEL. GRACIA N° 627 Y TTE. MIRANDA, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

CONTRATO N°17/2024 - MENOR CUANTIA NACIONAL - ADQUISICION DE TOLDOS DESMONTABLES - ID N°444477

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Se deja constancia que quedan sin efecto alguno la RESOLUCIÓN SS.SG. N° 114/10 de fecha 09/11/2010 y la RESOLUCIÓN SS.SG. N° 71/11 de fecha 21/10/2011 cuyos textos se encuentran insertos en el condicionado de esta póliza.

Lic. Pablo Escalada
Jefe de Reaseguros
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Esc. Diego Forte
Sub. Jefe Técnico
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO



Edificio Automotor Center: Avda. Artigas 2025 c/ Altos
Emerg. de Siniestros 24 h: +595 971 847 000
Call Center 24 h: +595 21 627 2000